III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Anuncio de imposición de contribuciones especiales

Este Ayuntamiento en sesión plenaria 3/16, de 30 de mayo, acordó, dentro del expediente 188/2016, relacionado con el 190/2016, la imposición de contribuciones especiales para coadyuvar a la financiación de la obra número 364/0 de urbanización y pavimentación de diversas calles en Melgar de Fernamental, incluida en el Plan Provincial de Cooperación Local 2016.

Las actuaciones contempladas en el proyecto son las siguientes:

– Actuación número 1: Travesía Ronda Vieja, con un total de 216,40 metros lineales.

– Actuación número 2: Calle Castrillo, con un total de 183,50 metros lineales.

– Actuación número 3: Travesía Virgen de Zorita, con un total de 144,34 metros lineales.

– Actuación número 4: Calle Itero, con un total de 384,85 metros lineales.

– Actuación número 5: Calle Tejera, con un total de 137,90 metros lineales.

– Actuación número 6: Calle Ribera del Pisuerga, con un total de 460,27 metros lineales.

– Actuación número 7: Calle Arenillas, con un total de 693,93 metros lineales.

El coste total del proyecto asciende a 167.161,89 euros pero toda vez que esta obra cuenta con una subvención de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, se estima que el importe que debiera asumir el Ayuntamiento sería de 87.220,02 euros. En la sesión plenaria se acordó repercutir el 90% del coste de la obra entre los afectados, lo que significa que la cantidad a repercutir es de 78.498,01 euros, siendo el metro lineal de fachada del inmueble el módulo de reparto. La obra, salvo error material, afecta a 2.221,19 metros lineales de fachada, por lo que en principio se repercutiría una cantidad de 35,34 euros por metro lineal. Este coste tiene carácter de mera previsión por cuanto la adjudicación y ejecución de la obra pueden hacer variar la cuantía real por lo tanto para la liquidación definitiva se tomará el coste total efectivo.

En la sesión 4/2016, de 21 de julio, se aprobó la determinación de los sujetos que se verán especialmente beneficiados por esta obra, recogiéndose en documento denominado Anexo I con especificación de los metros lineales que según Catastro suma cada fachada afectada. No obstante, en aras de proteger datos personales el listado de los mismos se halla en el expediente respectivo, que junto al resto de documentación que obra en el expediente, puede ser consultado de lunes a viernes, salvo festivos, de 9 a 14 horas y sin perjuicio de la notificación individual a cada uno de ellos.

Sirva el presente anuncio para dar publicidad durante treinta días (dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el horario determinado ut supra y presentar las reclamaciones que estimen oportunas), al acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la realización de obras de urbanización y pavimentación en las siete zonas de actuación referidas, la relación de afectados y la previsión de coste a repercutir entre cada uno de ellos.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin perjuicio de la modificación de la cuantía a repercutir derivada de un coste real de ejecución diferente al previsto, publicándose tal circunstancia en el Boletín Oficial de la Provincia y ofreciendo los recursos que procedan.

En Melgar de Fernamental, a 17 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández